



INFORME SECRETARIAL: Inírida, Guainía, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo singular No. **940014089002 – 2022 – 00081– 00. INFORMANDO:** Que se encuentra para resolver solicitud realizada por el demandante consistente en autorización para notificación electrónica al demandado **ISAEL MEDINA ACOSTA** a través de correo electrónico isaelmedina1980@gmail.com y abonado celular. Sírvase proveer.


GLENDA CASTILLO CSATILLO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA

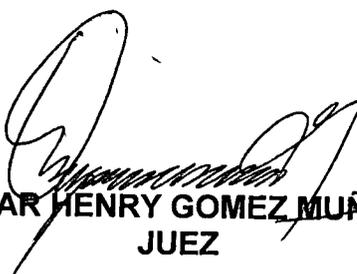
Inírida, Guainía, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, accédase a la solicitud del apoderado de la parte demandada; en consecuencia autorícese para efectos de notificación al demandado **ISAEL MEDINA ACOSTA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.001.639, el correo electrónico isaelmedina1980@gmail.com

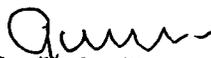
Lo anterior, conforme a los artículos 2, 3, 8 del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con la ley 2213 de 2022.

Una vez realizada la notificación, la parte demandante deberá allegar las evidencias y recibidos correspondientes, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 34** Hoy 25 de noviembre de 2022.


Glenda Castillo Castillo
Secretaria